



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

RECTIFÍQUESE NÚMERO DE CUENTA 114.05.07.053
“FORMANDO Y PRESERVANDO LA IDENTIDAD LOCAL DE
DALCAHUE” EN DOCUMENTOS SEÑALADOS

DECRETO ALCALDICIO N°1.379

DALCAHUE, 19 de Junio del 2019

VISTOS: el Decreto Alcaldicio N°1.262, de fecha 31/05/2019, que aprueba contrato suministro de servicios de edición e impresión de libros, folletos, revistas y otros de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y Claudia Isabel Bocaz Venegas SPA; el contrato de fecha 29/05/2019, correspondiente a la Licitación pública “Contrato suministro de servicios de edición e impresión de libros, folletos, revistas y otros de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue”; el Decreto Alcaldicio N° 1.233 de fecha 28/05/2019, en donde se adjudica la Licitación Pública en mención; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 28/05/2019; El Informe de Propuesta Pública de fecha 27/05/2019, El Acta de Apertura de fecha 27/05/2019 correspondiente a la Licitación N° 4479-3-LE19, realizada a través del Portal www.mercadopublico.cl, el Decreto Alcaldicio N° 1.156 de fecha 13/05/2019 con todos sus vistos en donde se llama a Licitación pública, se aprueban las bases administrativas y formatos y se reduce el plazo de licitación; La Orden de Ingreso N°140612, de fecha 24 de Abril de 2019, en donde ingresan los recursos del Gobierno Regional de Los Lagos a la Ilustre Municipalidad de Dalcahue; El Decreto Alcaldicio N°1.068 de fecha 24 de Abril de 2019, en donde se aprueba el convenio con el Gobierno Regional de Los Lagos; La Resolución Exenta N°0945 del Gobierno Regional de Los Lagos, de fecha 08 de Abril de 2019, que aprueba convenio 6% FNDR Actividades Culturales 2019 entre éste y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 12, inciso 4to, 56 y 66, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

RECTIFÍQUESE: El número de cuenta 114.05.07.053 “Formando y Preservando la Identidad Local de Dalcahue” en los siguientes documentos:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 28/05/2019.
- Decreto Alcaldicio N°1.233, de fecha 28/05/2019, que adjudica licitación pública N°4479-3-LE19.

- Decreto Alcaldicio N°1.262, de fecha 31/05/2019, que aprueba contrato de suministro de edición e impresión de libros, folletos, revistas y otros de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.



MANUEL AMBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Direc. de Adm. y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- **Transparencia**
- Cultura

CIVG/MAAB/YCIG/gapa



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE EDICIÓN E IMPRESIÓN DE LIBROS, FOLLETOS, REVISTAS Y OTROS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DECRETO ALCALDICIO N°1.262

DALCAHUE, 31 de Mayo de 2019.-

VISTOS: El contrato de fecha 29/05/2019 correspondiente a la Licitación Pública "Contrato suministro de servicio de edición e impresión de libros, folletos, revistas y otros de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue", el Decreto Alcaldicio N° 1.233 de fecha 28/05/2019, en donde se adjudica la Licitación Pública en mención; El Informe de Propuesta Pública de fecha 27/05/2019, El Acta de Apertura de fecha 27/05/2019 correspondiente a la Licitación N° 4479-3-LE19, realizada a través del Portal www.mercadopublico.cl, el Decreto Alcaldicio N° 1.156 de fecha 13/05/2019 con todos sus vistos en donde se llama a Licitación pública, se aprueban las bases administrativas y formatos y se reduce el plazo de licitación, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Apruébese en todos sus puntos el contrato suministro de servicio de edición e impresión de libros, folletos, revistas y otros de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, de fecha 29 de Mayo de 2019, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. Juan Segundo Hijerra Serón, y el siguiente Oferente:

CLAUDIA ISABEL BOCAZ VENEGAS SPA

Rut N° 76.789.714-6

2.- Impútese los gastos que por este concepto se generen a la cuenta 214.05.053 "Formando y Preservando la Identidad Local de Dalcahue" y a la cuenta 22.07.001 "Publicidad y Difusión"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Archivo

JSHS/CIVG/YCIG/gapa



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

"CONTRATO SUMINISTRO DE SERVICIO DE EDICIÓN E IMPRESIÓN DE LIBROS, FOLLETOS, REVISTAS Y OTROS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE"

NÚMERO ADQUISICIÓN: 4479-3-LE19

PROVEEDOR: CLAUDIA ISABEL BOCAZ VENEGAS SPA

DOMICILIO: SOTOMAYOR 450, CASTRO

En Dalcahue, a 29 de Mayo de 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8, ubicada en calle Manuel Rodríguez N°110, representada por su Alcalde Sr. **JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN**, en adelante "La Municipalidad" y CLAUDIA ISABEL BOCAZ VENEGAS SPA, Rut N° 76.789.714-6, con domicilio en Calle Sotomayor 450, de la ciudad de Castro, en adelante "El Proveedor", se suscribe el siguiente contrato:

PRIMERO: Mediante Adquisición N° 4479-3-LE19, a través del Portal Mercado Público, se licitó la Propuesta Pública "**CONTRATO SUMINISTRO DE SERVICIO DE EDICIÓN E IMPRESIÓN DE LIBROS, FOLLETOS, REVISTAS Y OTROS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE**", conforme a Decreto Alcaldicio N°1.156 de fecha 13 de Mayo de 2019. Dicha propuesta fue adjudicada a través del Portal Mercado Público a CLAUDIA ISABEL BOCAZ VENEGAS SPA, conforme a Decreto Alcaldicio N° 1.233 de fecha 28 de Mayo de 2019.

SEGUNDO: El detalle de lo adjudicado y el monto individualizado por cada libro, folleto, revista y otro se encuentran presentados por el proveedor en Adquisición N°**4479-3-LE19** del Portal Mercado Público, los cuales forman parte del presente contrato y consideran en forma general lo siguiente:

1.- Líneas adjudicadas

1 - 2 - 3.

2.- De los montos ofertados por cada libro, folleto, revista y otro

Los precios señalados en las respectivas líneas se mantendrán por el tiempo que dure el contrato, pudiendo existir variaciones de precio ya sean aumentos y disminuciones. En caso de ser aumento, éstos no podrán ser superiores al 20% del valor adjudicado y deberán ser comunicados por el proveedor al Municipio a través de la presentación de un documento.

3.- De los libros, folletos, revistas y otros no considerados

Si el libro, folleto, revista y otro no se encuentra considerado en el contrato suministro emanado de la presente licitación, la Municipalidad pedirá al proveedor adjudicado una cotización por el libro, folleto, revista y otro requerido.

TERCERO: Para todos los efectos, entiéndase la presente propuesta destinada a la adquisición de libros, folletos, revistas y otros.

CUARTO: El proveedor tendrá la obligación de entregar los correspondientes libros, folletos, revistas y otros en el plazo estipulado en su oferta, cuando fueran solicitados por la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

QUINTO: La facturación se realizará por cada libro, folleto, revista y otro entregado, adjuntando las correspondientes órdenes de compra que generó la adquisición de libros, folletos, revistas y otros.

SEXTO: La cancelación de las facturas correspondientes se realizará en forma mensual contra factura recibida, a través de un cheque despachado por el Departamento de Tesorería Municipal.

SÉPTIMO: El presente contrato viene a validar las recíprocas obligaciones que emanan de la adjudicación de fecha 27 de Mayo de 2019 y cuya vigencia se extiende hasta el 31 de Diciembre de 2019.

OCTAVO: La Municipalidad podrá poner término anticipado al presente contrato sin derecho por parte del Proveedor a interponer reclamo alguno, a no exigir indemnización de ningún tipo.

NOVENO: Forman parte integrante del respectivo contrato, las bases administrativas y los Términos de Referencia de la propuesta Pública "**CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE EDICIÓN E IMPRESIÓN DE LIBROS, FOLLETOS, REVISTAS Y OTROS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE**"

DECIMO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares, quedando uno en poder del proveedor y los demás en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

DECIMO PRIMERO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Dalcahue y se someten a sus correspondientes tribunales.



CLAUDIA ISABEL BOCAZ VENEGAS SPA
76.789.714-6



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE